

Alcaldes

D. Jesús María Fernández

Concejal

D. José María

con el Papelet

Preparado

delo Secundario

Tramite

En la tarde a veintiocho de agosto de veintiseis
de la tarde y cuatro, siendo las diez de la mañana y primera
convocatoria surtida al efecto en forma legal, se reunieron
en sesión extraordinaria en la Sala Capitular bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús María García, los
señores Concejales que figuraron a sus pares, asistidos por el
enfrentado Secretario D. Francisco Pellicer y Martorena.
El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión expuesta a los reunidos
el objeto de la misma, ordenando al Sr. Secretario la lectu-
ra del Decreto 1.485/1967 de 15 de junio (B.O.E. núm. 163)
y el Decreto 2.171/1974 de 20 de julio (B.O.E. núm. 186)
por los que se convoca y regulan elecciones de Procuradores
en Cortes, representantes de los Municipios de cada Provincia, y en-
ta elección ha de tener lugar en el Palacio Provincial el día ocho
de septiembre de presente año, debiendo este Ayuntamiento
proceder a la designación del representante que representando
a la Corporación ha de participar en la elección del Procura-
dor en Cortes que representa a los Municipios de esta Provincia
en las Cortes españolas.

El Sr. Presidente cumpliendo con lo mandado en el artículo
2º del Decreto 1.485 mencionado, anunció que convocaba
la votación, procediendo a ello seguido a realizarla, verifican-
dose secretamente y por medio de papeletas que cada uno
de los citados firm depositando en la urna colocada al
efecto. Terminada esta operación, dio comienzo el
escrutinio, extrayendo el Sr. Presidente una por una
las papeletas depositadas, que fueron en número de 6
las que después de leerlas en alta voz, examinadas y compen-
sando su número con el de votantes, dio el resultado siguiente:
D. JESÚS GOMI BARCELÓ 6 votos

Terminada la votación, según resulta de las operaciones
anteriores descritos, el Presidente preguntó si había alguna
protesta que hacer sobre la votación o sobre el escrutinio
no habiendo formulado reclamación alguna.

821
El Sr. Presidente hace saber que la Junta Provincial del
Censo ha determinado que este Municipio tiene derecho a
cuentar 613 votos, número igual al de habitantes de
dicho que son 613. En que aparece en la renovación
general del Padrón Municipal, aprobado por el
Instituto Nacional de Estadística, fechado el 31 de diciem-
bre de 1970.

Inmediatamente y en virtud de lo actuado fue procla-
mado supranumero para que en representación de este
Ayuntamiento asista a la elección de Procurador en
Not. D. JESUS GONZÁLEZ GARCÍA, Alcalde
de este Ayuntamiento, que ha obtenido espina
de voto en el presente decreto y a quien
se proveerá de la protesta e idoneidad justificativa de
nombramiento.

Para habiendo más asuntos a tratar, se levantó la
sesión, de que se extiende la presente acta, de la
que se levantará certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia y a la Junta Provincial del Censo Elec-
toral, al conocimiento y nombramiento efectuado, firmando
todos los asistentes con sus respectivos, de que certifica.



 

 



